



Bellavista, 13 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°068-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el OFICIO N°0352-2024-DFIPA recibido en secretaria académica de manera virtual el 09 de mayo de 2024 con REG N° E2075667 del señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García, quien remite la designación de Miembros de la Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en el numeral 39.3, literal b) Comité de Planeamiento, Gestión y Economía es un Órgano de apoyo Administrativo;

Que, con Resolución de Decano N° 047 – 2024 – DFIPA, de fecha 02 de abril del 2024, se designa al Mg Juan Reynaldo Sosa Núñez como Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, conforme a documento al documento del visto Oficio N° 0352 – 2024 – FIPA de fecha 09 de mayo del 2024, el Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la designación de los miembros del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, la conformación de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, constituido como se detalla a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DE CARGO
01	Mg JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	<ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Planeamiento
02	Mg. VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	<ul style="list-style-type: none">• Miembro Docente
03	Dr. BERMUDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE	<ul style="list-style-type: none">• Miembro Docente

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, PGE, EPIP, EPIA DAIP, DAIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**